

SDNC: Reporte implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno – Junio 2025

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
SDNC	•RIESGO R1: Podría no ejecutarse todos los eventos macrorregionales de capacitación presencial programados para los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales de las entidades conformantes del SNBE.					
	R1	1 MC	Si	En proceso	MC 1	• Respecto a efectuar coordinaciones con la debida anticipación con el gobierno regional de la sede donde se realizará la capacitación o con cualquier otra entidad conformante del SNBE, para que disponga de un auditorio para ejecutar el evento sin contratiempos, mediante correo de coordinación de 13 de junio de 2025 e informe N° 193-2025/SBN-DNR-SDNC de 30 de junio de 2025, se deja constancia de las coordinaciones realizadas con el Gobierno Regional de San Martín, respecto a la realización de la III Conferencia Macrorregional en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de San Martín. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso” .
	•RIESGO R2: Los profesionales y técnicos certificados como “Especialistas en gestión de predios estatales”, que deben presentar en enero de 2026 documentos que acrediten la actualización de conocimientos, podrían perder la vigencia de su certificación, por no reunir los requisitos que exige la Directiva n° 002-2021/SBN, para la actualización permanente.					
	R2	1 MC	Si	En proceso	MC 1	• Respecto a remitir vía correo electrónico alertas trimestrales a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, recordando que tienen la obligación de presentar en el mes de enero del 2026 documentación que sustente la actualización de conocimientos, el mes de mayo la SDNC remitió correo electrónico masivo recordatorio y siendo un reporte trimestral aun no corresponde realizar otra alerta; sin embargo se ha cumplido con informar en casos puntuales a profesionales y técnicos que tienen la obligación de presentar documentación en enero 2026 para la actualización de conocimientos. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso” .